
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCION N°	
290	/023

Montevideo, 19 de septiembre de 2023.

VISTO: la necesidad de apoyo en el dictado de cursos de Desarrollo Profesional para estudiantes de la Maestría en *Supply Chain Management*;

RESULTANDO: I) que en la mencionada Maestría se estableció que la misma contaría con un taller intensivo de una semana de duración;

II) que usualmente el dictado de dicho taller estaba a cargo de expertos del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) pero el *bootcamp* que se dictaba de forma remota se dejó de dictar, sin nuevas fechas previstas;

III) que, frente a esta situación, desde el Centro de Vinculación Global surgió la necesidad de buscar una alternativa a dicho taller, con una opción que fuese de igual calidad y prestigio y de similar dedicación (4 jornadas de clase), obteniéndose una oferta de la Universidad de Harvard, que propone cursos de Desarrollo Profesional, los cuales son online y tienen una duración de 4 jornadas;

IV) que teniendo en cuenta la experiencia de la Universidad de Harvard y con el objetivo de propiciar la fluidez en el desarrollo de las propuestas de estudio, así como también fomentar la transferencia de conocimiento de los docentes de dicha Universidad, se entiende necesario que se preste apoyo docente a UTEC en el dictado de los programas "*Creative Thinking: Innovative Solutions to Complex Challenges*"

y “*Business Strategy: Evaluating and Executing the Strategic Plan*”, para que los estudiantes puedan optar entre ambos;

CONSIDERANDO: I) que lo pretendido encuadra en la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 27 del literal d) del artículo 33 del TOCAF, tal como consigna el informe jurídico de 15 de setiembre de 2023;

II) que consecuentemente, procede aprobar la contratación de la complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de 14 de mayo de 2019;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación directa con la Universidad de Harvard al amparo de la causal de excepción establecida en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF, con el objeto de dictar los programas “*Creative Thinking: Innovative Solutions to Complex Challenges*” y “*Business Strategy: Evaluating and Executing the Strategic Plan*”, para que los estudiantes puedan optar entre ambos, según las condiciones presentadas por dicha Universidad en su propuesta de cursos.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 18.304 (dólares americanos dieciocho mil trescientos cuatro)**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.2: "Fondos Externos".

3°. Pase al Área de Compras a los efectos de instrumentar la contratación.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica